

Belda
Alcaraz
Molina
Llamar
Cereso
Aguin
Juan Sillia
Beralt
Rebollo
Mata
Profo.
Campoy
Ruiz
Baranes
Mans Alcaraz
Cinovas.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á cuatro
& noventa y tres años ochocientos cincuenta y nueve; Reunidos,
previa citacion, en las salas Capitulares, los señores que al
margen se expresan para celebrar cabildo ordinario; por
el Sr. presidente se declaró abierta la sesion _____
se leyó y aprobó el acta anterior & prosinero de
las corrientes _____

Presion del Sr.
D. Juan Alcaraz. Alcalde Constitucional electo, prestó en manos del
Sr. presidente el juramento prevenido en la ley munici-
pal vigente, guardando las formalidades que prescri-
be el artículo 46 del Reglamento para su ejecucion,
quedando posesionado; acordando el Ayuntamiento
se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador de la
provincia _____

Sobre la separacion
& D. Juan Llobregat
& administrador
& comunero. El Ayuntamiento acordó: que queda conig-
nada que al determinan en la sesion anterior la se-
paracion de D. Juan Llobregat en el cargo de admini-
strador & comunero, no ha sido con animo de
inferirle el mas leve perjuicio en su buena
opinion y fama, sino por consideracion terminada
su funciones en fin del año proximo pasado; en
los motivos, y el de hacer una basa en los sueldos
interin se resuelve definitivamente el modo de

